



## RESOLUCION DIRECTORAL

San Borja, 12 MAYO 2016

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146 y el literal a) del artículo 147 y los incisos a), b) y d) del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, establece que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en este contexto, la Dirección General considera necesario efectuar un reconocimiento especial por la labor que vienen desempeñando el personal del Servicio de Banco de Tejidos al haber logrado desarrollar una **INNOVADORA TÉCNICA DE PIEL CULTIVADA PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES CON EXTENSAS QUEMADURAS**, logro que pone al Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja en el único Instituto y establecimiento de nuestro país en el desarrollo de esta técnica del Cultivo de Piel y el segundo en Latinoamérica conjuntamente con Argentina, que permitirá salvar la vida a pacientes con extensas quemaduras, hecho que constituye un gran avance para la Medicina Peruana, contribuyendo así con una de nuestras principales misiones "salvar vidas" y por ende al desarrollo del país, logrando ser una Institución Líder en el Cultivo de Piel;



